y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,
Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto.

Autorizar a «Hidroeléctrica l'bérica l'berduero, S. A.», las variantes de las líneas a 138 KV., Basauri-Asúa I, entre sus apoyos 11 y 13, y de la línea Basuri-Asúa II, entre sus apoyos 13 y 17. Estas líneas fueron autorizadas por este Ministerio por resoluciones de fechas 18 de diciembre de 1951 y 8 de junio de 1956, como circunvalación a Bilbao.

Tramo Basauri-Asúa I. Se iniciará la variante en la torre número 11 de la línea Basauri-Asúa I y II, y finalizará en el apoyo número 13 de la misma línea. Su longitud será de 1.360 metros en doble circuito con la línea Basauri-Asúa II.

Tramo Basauri-Asúa I y II y finalizará en el apoyo número 17 de la línea Basauri-Asúa II. Su longitud será de 1.368 metros en doble circuito, hasta la torre número 13, y de 469 metros, en simple circuito, desde la torre número 13 a la 17 de Basauri-Asúa II.

Ambos tramos se construirán con conductores de aluminio-

Asúa II.

Ambos tramos se construirán con conductores de aluminioacero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadena y apoyos metálicos.

Para protegerla del rayo se instalarán dos cables de tierra
de 53 milímetros cuadrados de sección oada uno.

La finalidad de estas variantes será la de evitar el paso
de estas líneas por la ampliación del polígono de Ocharcoaga

de estas líneas por la amphacion del pongono de CVizcaya).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizoaya.

10485

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.808/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta teusión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Desplazamiento y conversión en subterránea, tramo. Final de la misma: Líneas «Premiá» 3 y 4.

Término municipal a que afecta: Badalona. Tensión de servicio: •• KV. Longitud: 246 metros de tendido subterráneo.

Conductor, Aluminio; 2(3 por 1 por 340) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones a carree y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 10486

Cumpildos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Produc-ción y Suministro de Electricidad, S. A.», con demicilio en Maniléu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la

instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-10.883/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la linea: Apoyo número 8. Linea a E. T. «Serra-

Final de la misma. P. T. 0212, «Perefarre».

Término municipal a que afecta: Sant Quirze de Besora. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,470 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 34.4 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., relación 25/0.38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1988, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de merzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resue to autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—1.097-D.

10487

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.°, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes. guientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-17.183/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 6.192, «Domingo Ventura». Final de la misma: Nueva E. T. 7.356, «La Carral». Término municipal a que afecta: Piera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 304 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 125 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—1001-D.

1.001-D.

10488

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» con domicillo en Barcelona, Vía Layetana 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las simulantes. guientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce 14.358/77. Fimalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Linea a 25 KV., a E. T. 300, «Coll Manresa.

Final de la misma: Nueva E. T. 2.358, «Escuela de El Xup». Término municipal a que afecta: Manresa.

Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 22 metros de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de

Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resulto nereas de Atta tension de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1968.

Borcelona, 9 de febrero de 1978.-El Delegado provincial.-

1.003-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-10489 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-15.018/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV., entre E. T. 107 y E. T. 2.065. Final de la misma: Nueva E. T. Vía Julia, 138-140. Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 60 metros. Longitud: 60 metros. Conductor: Aluminio; 50 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subtérráneo. Estación transformadora: Uno de 630 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto auterizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de febrero de 1978—El Delegado provincial—

Barcelona, 13 de febrero de 1978.-El Delegado provincial.-

2 912-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-10490 celona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-19.840/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. desde E. T. 1.986.

Final de la misma: Nueva E. T., calle Mallorca, 410 (-Construcciones Nuñez Travesera, S. A.).

Termino municipal a que afecta: Barcelona, Tensión de servicio: 11 KV. Longitud: 22 metros.

Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Aita Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad publica de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decr^cto 2819/1966. Barcelona, 15 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—

RESOLUCION de la Delegación Provincial de 10491 Ciudad Real por la que se autoriza la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T.-51.253, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, tancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma y ampliación del centro de transformación «Fray Maria Rafael», consistente en modificar la disposición de las celdas de 15 KV., y la sustitución de los actuales transformaciones por otros dos de 400 KVA., 15.000/380/220 V., situado en Ciudad Real.

Esta Delegación Provincial en cumplimiente de 12. Delegación provincial en cumplimiente de 12.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que

queda descrita.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1978.—El Delegado provincial,

Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.-3.094-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación electrica que se cita. 10492

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T.-51.254, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV., de 155 metros de longitud, derivado de una caja terminal, tipo intemperie, en la torre metálica situada en la confluencia de las calles Costa Rica y Campoamor v centro de transformación de 1 por 630 KVA. con relación Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-

situada en la confluencia de las calles Costa Rica y Campoamor y centro de transformación de 1 por 630 KVA., con relación de transformación 15.000/400-230 V., situado en el término municipal de Campo de Criptana, calle República Argentina.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2017 y 2019/1906, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada

que queda descrita.

Ciudad Real, 28 de marzo de 1978.—El Delegado provincial,
Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.090-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de 10493 Ciudad Real por la que se autoriza la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T.-51.165, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación

calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación ejectrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:
Reforma de una linea a 15 KVA., entre los centros de transformación «Oficina» y «Feria», de 513 metros de longitud, debido a la fuerte demanda de energía ejectrica en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real).
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de Instalaciones ejectricas, ha resuelto autorizar a «Unión Ejéctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita. queda descrita.

Ciudad Real, 28 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.091-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de 10494 Ciudad Real por la que se autoriza la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámitos reglamentarios en el expediente número A. T.-51 107, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid,